Información Registral expedida por:

EDUARDO COTILLAS SÁNCHEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº6

Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
30008 - MURCIA (MU)
Teléfono: 968237600
Fax:
Correo electrónico: murcia6@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

con DNI/CIF: S2804008G

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F68UM03U4**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta nota simple)
Su referencia: ***ETJ 78/2011-26082612403509262***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MURCIA Nº 6
Avda Teniente General Gutiérrez Mellado, nº 9
Tfno: 968237600

NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

Fecha: 26/08/2026
Solicitud: F68UM03U4
Solicitante: CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Interés Legítimo: Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones

DATOS REGISTRALES

FINCA NÚMERO 38662 DE MURCIA SECCIÓN 11ª
Tomo: 2913 Libro: 583 Folio: 178 Inscripción: 1
C.R.U.: 30025000895983
Estado constructivo: Obra nueva terminada

DESCRIPCION

Naturaleza de la finca: URBANA: Vivienda
Orden Propiedad Horizontal: 2
Cuota de Participación: 50%
Obra nueva terminada

---------- LOCALIZACIÓN ----------

CALLE Nueva, número: 44. EL PALMAR. Partida: SANGONERA LA VERDE
Código Postal: 30833
Superficie: ciento cuarenta y cinco metros cuadrados
Linderos:
Frente, Frente, con zaguán y escaleras de acceso, y en parte, con vuelo de la calle Nueva;
Derecha, Derecha entrando,
Izquierda, Izquierda y Fondo, con vuelo del solar donde se ubica la edificación
Fondo, Izquierda y Fondo, con vuelo del solar donde se ubica la edificación

URBANA NÚMERO DOS: Vivienda en la planta primera del edificio en término de Murcia, partido El Palmar, pago de Sangonera La Verde, con acceso a través de escalera y portal de entrada que parte de la calle Nueva, donde le corresponde el número 44 de policía, con una superficie total construida de ciento cuarenta y cinco metros distribuidos en varias habitaciones y dependencias. LINDA tomando como Frente su puerta de entrada: Frente, con zaguán y escaleras de acceso, y en parte, con vuelo de la calle Nueva; Derecha entrando, Izquierda y Fondo, con vuelo del solar donde se ubica la edificación. ANEJO: Corresponde a esta vivienda como anejo inseparable el torreón existen en la terraza transitable de la edificación, destinado a trastero o almacén, con una superficie total construida de siete metros cuadrados (7 M2), sin distribución interior, y al que se accede a través de la terraza de uso común, escalera, zaguán y portal de entrada; y que LINDA por todos sus vientos con la terraza transitable donde se ubica. CUOTA: 50,00%
REFERENCIA CATASTRAL: 7799018XG5979N0002EH

ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

TITULARES ACTUALES

Don **FELIX HERNANDEZ PUCHE** con D.N.I. 27.435.003-M, **titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de noviembre del año dos mil siete, por el Notario de Murcia, Don Manuel Miñarro Muñoz, con número de protocolo 4540/2007, causando la inscripción **1ª** de fecha veintitrés de enero del año dos mil ocho.

CARGAS

HIPOTECA
HIPOTECA a favor de **BANKINTER S.A.** por un importe de principal de **CIENTO DIECIOCHO MIL EUROS** , intereses ordinarios por un importe de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN EUROS, intereses de demora por un importe de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS, CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS para costas y gastos. Plazo de duración de 300 meses a partir del 04 de enero de 2008 hasta el 04 de diciembre de 2032. Formalizada en escritura autorizada por el Notario Don Manuel Miñarro Muñoz de Murcia el día 04 de diciembre de 2007, protocolo número 4590/2007. Constituida por la inscripción 2ª de fecha 23 de enero de 2008, al Tomo 2913, Libro 583, Folio 178.

ANOTACIÓN
ANOTACIÓN DE EMBARGO PREVENTIVO, en procedimiento de Ejecucion de Titulos Judiciales- a favor de **INNOVAMETAL SL**, en reclamación de las siguientes cantidades: **36.667,04 euros por principal**, 12.000 euros para Intereses y Costas. Procedimiento: ejecucion de titulos judiciales. Resulta del mandamiento expedido el día veintidós de febrero del año dos mil dieciocho, seguidos en el Juzgado de Lo Mercantil Dos de Murcia de Murcia, Autos nº 78/2011. Fecha de Resolución: 24

de abril de 2018. Anotación letra D de fecha 12 de junio de 2018 al Tomo 2.913, Libro 583, Folio 180.
PRORROGADA LA ANOTACIÓN PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA ANOTACIÓN E y F.

Expedida certificación: EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE DOMINIO Y CARGAS SEGÚN NOTA PUESTA AL MARGEN, DE LA MISMA FECHA DE LA PRÓRROGA DE EMBARGO LETRA F

PRORROGADA la anotación de la letra D por la anotación de la letra E a favor de **INNOVAMETAL SL.** En virtud de lo ordenado por el/la JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS MURCIA DE MURCIA, según resulta del mandamiento de fecha 20 de enero de 2022, Autos 78/2011. Anotación Letra E de fecha 07 de marzo de 2022, al tomo 2913, libro 583, folio 180.

PRORROGADA la anotación de la letra D por la anotación de la letra F a favor de **INNOVAMETAL SL.** En virtud de lo ordenado por el/la JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO DOS DE MURCIA DE MURCIA, según resulta del mandamiento de fecha 16 de enero de 2025, Autos 78/2011. Anotación Letra F de fecha 06 de febrero de 2025.

Documentos Pendientes de Despacho

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros

---------- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA ----------

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE MURCIA 6 a día veintiséis de agosto del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2300252824DCC7D0

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).